I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 5 MAY 2016

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18695, Orgánica Municipal delgadas al Administrador Municipal por Decreto Exento Nº 202/1566/2014.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 2453

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE **ANULACIÓN PATENTE**

ROL	**208510**	A
NOMBRE	**JOSE NAZARENO SANCHEZ URRA**	
RUT	[redacted]	
DIRECCIÓN	**DIVINO MAESTRO Nº7161**	A :
REP. LEGAL	**JOSE NAZARENO SANCHEZ URRA**	
RUT	[redacted]	
GIRO	**VENTA DE CONFITES BEBIDAS ENV.AUT. FRUTAS Y VERD.**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. Patentes Comerciales *

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sonia Hufneres
Fecha de emisión

Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales